INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado, toda vez que desconoce el lugar de notificación en la medida que la dirección reportada en la demanda resulto infructuosa. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 11 de enero de 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN CARLOS OCHOA SANINT
Demandadas:	LEONARDO GONZALEZ LOPEZ
Radicado:	17001-40-03-010-2020- 00359-00

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, toda vez que se manifestó bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección de notificaciones del mismo, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **LEONARDO GONZALEZ LOPEZ.**

Con base en lo anterior, se ordenará que por secretaría se realice el emplazamiento de la demandada, conforme al artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, esto es, a través del registro nacional de personas emplazadas.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15)** días después de la publicación del listado en el citado registro electrónico.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 02 del 12 de enero de 2022

Francisco Carrasco Velásquez – Secretario